

RESOLUCIÓN No. 011 DE 2021

“Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 129 de 2020 ‘Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el Periodo 2020 – 2022’”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y los Acuerdos 002 de 1999 y 004 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que en *"todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. (..)"*.

Que el artículo 3 del Decreto Nacional 498 de 2020, que modificó el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, estipula:

"ARTÍCULO 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

(..)"

Que mediante Resolución 129 del 14 de agosto de 2020, modificada por la Resolución 157 del 25 de septiembre de 2020, se conformó con los siguientes funcionarios, la Comisión de Personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el Periodo 2020 – 2022, con duración de 2 años a partir del 14 de agosto de 2020:

REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS EMPLEADOS:

NOMBRE/CÉDULA	EMPLEO/ TIPO DE VICULACIÓN	DEPENDENCIA
Elena Salazar Jaramillo/ C.C. 52.268.095	Profesional Especializado Código 222 Grado 05/ Nombramiento provisional	Subdirección Artística y Cultural

RESOLUCIÓN No. 011 DE 2021

“Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 129 de 2020 ‘Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el Periodo 2020 – 2022’”

NOMBRE/CÉDULA	EMPLEO/ TIPO DE VICULACIÓN	DEPENDENCIA
Carlos Alirio Beltrán Peña/ C.C. 19.418.093	Profesional Especializado Código 222 Grado 05/ Nombramiento provisional	Subdirección de Gestión Corporativa

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN:

EMPLEO/ DEPENDENCIA	CALIDAD
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01/ Oficina Asesora de Planeación	Principal
Tesorero General Código 201 Grado 07/ Subdirección de Gestión Corporativa	Principal
Subdirector Técnico Código 68 Grado 03/ Subdirección Artística y Cultural	Suplente
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01/ Oficina Asesora Jurídica	Suplente

Que teniendo en cuenta que, por una parte, la señora Elena Salazar Jaramillo, representante principal de los empleados en la Comisión de Personal, se retiró de la entidad el 4 de enero de 2021 y, que por otra, la Comisión de Personal actual no tiene suplentes para los representantes principales de los empleados, mediante Circular 001 de 2021 radicada en Orfeo con el número 20211000002793 del 11 de enero de 2021, se convocó a los empleados de la Fundación a participar en las elecciones para elegir el nuevo representante principal de los empleados, así como a los suplentes de los representantes principales de los empleados en la mencionada comisión.

Que el 25 de enero de 2021, fecha en la que se realizaron las elecciones, se recibieron 18 votos, de los cuales 3 fueron en blanco, según consta en el acta de escrutinio radicada en Orfeo con el número 20212800007753, así:

NOMBRE/CÉDULA	EMPLEO/ TIPO DE VICULACIÓN	DEPENDENCIA	VOTOS
Claudia Marcela Delgado Caballero/ C.C. 52.122.795	Profesional Universitario Código 219 Grado 02/ Carrera Administrativa	Oficina Asesora de Planeación	15
Votos en blanco	No aplica	No aplica	3

RESOLUCIÓN No. 011 DE 2021

“Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 129 de 2020 ‘Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el Periodo 2020 – 2022”

Que teniendo en cuenta que el proceso solo se contó con un aspirante habilitado, los representantes principales de los empleados en la Comisión de Personal no tendrán suplentes.

Que el resultado de las elecciones fue publicado en la intranet de la entidad y comunicado a los funcionarios de planta el 26 de enero de 2021.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 1° de la Resolución 129 del 14 de agosto de 2020

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 129 de 2020, el cual quedará así:

“**Artículo 1°.** Conformar la Comisión de Personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el período 2020-2022, con los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS EMPLEADOS:

NOMBRE/CÉDULA	EMPLEO/ TIPO DE VICULACIÓN	DEPENDENCIA
Claudia Marcela Delgado Caballero/ C.C. 52.122.795	Profesional Universitario Código 219 Grado 02/ Carrera Administrativa	Oficina Asesora de Planeación
Carlos Alirio Beltrán Peña/ C.C.19.418.093	Profesional Especializado Código 222 Grado 05/ Nombramiento provisional	Subdirección de Gestión Corporativa

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN:

EMPLEO/ DEPENDENCIA	CALIDAD
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01/ Oficina Asesora de Planeación	Principal
Tesorero General Código 201 Grado 07/ Subdirección de Gestión Corporativa	Principal

RESOLUCIÓN No. 011 DE 2021

“Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No. 129 de 2020 ‘Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para el Periodo 2020 – 2022’”

EMPLEO/ DEPENDENCIA	CALIDAD
Subdirector Técnico Código 68 Grado 03/ Subdirección Artística y Cultural	Suplente
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 01/ Oficina Asesora Jurídica	Suplente

PARÁGRAFO 1°: La elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal tiene vigencia de dos (2) años contados a partir del 14 de agosto de 2020.

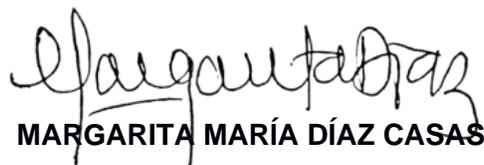
ARTÍCULO 2°. Las funciones de la Comisión de Personal son las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 1228 de 2005 y demás normas que las adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 157 del 25 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 4°. Publicar esta resolución en la intranet de la entidad y comunicarla a las personas aquí mencionadas, así como a la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el **8 de febrero de 2021**


MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS



Elaboró: Natalia S. De La Rosa Atar / Contratista Área de Talento Humano 

Revisó: María del Pilar Salgado Hernández / Profesional Especializado TH 

Revisó: Martha Lucía Cardona Visbal / Subdirectora de Gestión Corporativa 

Revisó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez / Jefe Oficina Asesora Jurídica 